

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4676 *Aprobación definitiva del Crédito Extraordinario núm. 4, correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2017.

1.-GASTOS:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------|------------------------------------|------------------|
| 6 | INVERSIONES REALES | 25.000,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 25.000,00 |

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-Bajas en otras aplicaciones de gastos.

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------|------------------------------|------------------|
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25.000,00 |
| | TOTAL BAJAS EN GASTOS | 25.000,00 |

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.